

Las 5 medidas fiscales para optimizar el flujo de efectivo: COVID-19

Por: Héctor Romo,
Socio de Impuestos y Legal de KPMG en México
Socio líder de Impuestos en la zona Bajío
de KPMG en México
asesoria@kpmg.com.mx
Visita: www.delineandoestrategias.com



[KPMG MÉXICO](https://www.facebook.com/KPMGMEXICO)



[KPMG en MÉXICO](https://www.linkedin.com/company/KPMG-en-MEXICO)



[@KPMGMEXICO](https://twitter.com/KPMGMEXICO)



[KPMGMX](https://www.youtube.com/channel/UCkPMGMEXICO)

El mundo está enfrentando una crisis sanitaria que ha afectado significativamente la vida diaria. Esto ha retado a los sistemas de salud de prácticamente todo el mundo, y los impactos negativos en la economía global no se han podido cuantificar por completo.

En materia fiscal, varios países han implementado diversas medidas para apoyar a los contribuyentes, a fin de aminorar los efectos económicos derivados de la contingencia, mismas que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos recopila en su reporte del foro del 26 de marzo de 2020. Entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

- Extensión de fechas de término – declaración anual o pagos periódicos
- Diferimiento de pago de impuestos
- Remisión o quitas de recargos y multas o planes de pago
- Aceleración de devoluciones de impuestos a los contribuyentes

México, a la fecha, no ha adoptado medidas en este sentido; sin embargo, existen diversas disposiciones fiscales que los contribuyentes pueden tener presentes en la determinación y pago de sus impuestos durante 2020, a fin de hacer más eficiente su flujo de efectivo, a continuación comentamos 5 medidas:

1. Emplear los recursos que prevé la Ley

- Solicitud de disminución de pagos provisionales del impuesto sobre la renta (ISR), a partir del segundo semestre de 2020, cuando se estime que el coeficiente de utilidad utilizado durante el primer semestre es mayor al del propio ejercicio 2020



- Posibilidad de disminuir la Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagadas durante 2020, a partir del pago provisional del mes de mayo, y en una octava parte acumulativa hasta diciembre de 2020
- Pago diferido de contribuciones hasta por 12 meses

2. Deducir las cuentas por cobrar del ISR

Por otro lado, en lo que se refiere a la operación de las compañías y sus obligaciones fiscales, la contingencia sanitaria y las medidas de distanciamiento pueden afectar la recuperación de las cuentas por cobrar con los clientes. En caso de encontrarse en esta situación, es importante saber que las cuentas por cobrar de entre 5,000 pesos y 30,000 unidades de inversión (aprox.193,236 pesos), que hayan cumplido más de un año de haber incurrido en mora, podrán deducirse para efectos del cálculo del ISR, cumpliendo con los requisitos formales contenidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

3. Ser diligente en devoluciones periódicas

En cuanto a la recuperación de impuestos, resulta fundamental un adecuado tratamiento de la documentación e información que la autoridad fiscal requiere para aprobar los trámites de solicitud de devolución; en particular, aquellas devoluciones que son periódicas, como la del impuesto al valor agregado (IVA) en empresas dedicadas a la exportación o a la venta de alimentos.

4. Emplear tecnología y automatizar procesos

El uso de herramientas tecnológicas y la automatización de procesos administrativos resulta indispensable para reducir tareas y tiempos de ejecución en la determinación del saldo a favor, así como resultan ser más efectivos en la identificación de potenciales riesgos fiscales que podrían incidir en la adecuada gestión de recuperación de impuestos a favor.

5. Considerar los aspectos concernientes a la industria maquiladora

En el caso de las empresas maquiladoras, estas deben evaluar el impacto que representa su capacidad ociosa debido a la baja demanda de productos, a fin de reflejar este efecto en las negociaciones de sus acuerdos anticipados de precios de transferencia. Las maquiladoras que estén aplicando la metodología conocida como *safe harbor* deben obtener la autorización correspondiente de las autoridades fiscales para que en la base de activos se incluya únicamente la proporción que sea utilizada en la operación de maquila.

En conclusión, los contribuyentes deben enfocar sus esfuerzos en la optimización del flujo de efectivo de las empresas, aplicando las diferentes alternativas contenidas en la LISR, gestionando de manera adecuada los procesos de cumplimiento fiscal, así como el uso de herramientas tecnológicas en los procesos de determinación de impuestos en beneficio de la sostenibilidad del negocio.

###



Nota: las ideas y opiniones expresadas en este escrito son del autor y no necesariamente representan las ideas y opiniones de KPMG en México.

Para más información de negocios, síguenos:



[KPMG MÉXICO](#)



[KPMG MÉXICO](#)



[@KPMGMEXICO](#)



[KPMGMX](#)

Sobre KPMG International

KPMG es una red global de firmas profesionales que proveen servicios de auditoría, impuestos y asesoría. Operamos en 147 países y tenemos más de 219,000 profesionales que trabajan en las firmas miembro alrededor del mundo. Las firmas miembro independientes de la red de KPMG están afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Cada firma miembro de KPMG es una entidad legal separada e independiente y cada una se describe a sí misma como tal.

Sobre KPMG en México

KPMG en México cuenta con 200 Socios y más de 3,400 profesionales en 18 oficinas ubicadas estratégicamente en las ciudades más importantes, para ofrecer servicios de asesoría a clientes locales, nacionales y multinacionales. Para más información visite: www.kpmg.com.mx